



María González Villasevil

Redacción editorial E&J



---

## 2.000 euros de indemnización para una madre soltera a quien le denegaron las semanas de permiso correspondientes al otro progenitor

El Juzgado de lo Social número 2 de Guadalajara reconoce una **indemnización adicional de 2.000 euros por daños y perjuicios a una madre soltera** por vulnerar sus derechos fundamentales al haberle negado el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) la ampliación del permiso por nacimiento y cuidado de menor del otro progenitor.

Este fallo judicial novedoso (disponible en el botón ‘descargar resolución’) llega después de que el Tribunal Constitucional reconociera recientemente que [las madres monoparentales tienen derecho al permiso del padre a las 10 semanas](#) que pueden disfrutar a lo largo del año.

El Juzgado, además de reconocer el derecho de la mujer al permiso paternal en familias monoparentales, también concede a la trabajadora una indemnización por daños y perjuicios por entender que [el INSS ha vulnerado los artículos 14 y 39 de la Constitución Española \(CE\)](#) por cuanto **la negativa de la Administración a conceder dicho permiso únicamente al modelo de familia biparental es discrimi**

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |